

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1684/2026

Fecha Resolución: 21/10/2026

D. JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL CALENDARIO DE ADVIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

En relación a la iniciativa de la Delegación Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla que convoca el Calendario de adviento de El Cuervo de Sevilla.

Vista la providencia de alcaldía de fecha 16/10/2026, en la que se ordenaba la elaboración de las normas de participación por parte de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo, del informe de secretaría y del informe de existencia de crédito por parte de la Intervención General de fondos de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de bases elaborada por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 20/10/2026.

Visto el informe de la Intervención General de fondos de este ayuntamiento sobre el porcentaje que representa el gasto respecto de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor, y sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiarlo, de fecha 20/10/2026.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las normas de participación del Calendario de adviento de El Cuervo de Sevilla que se detallan en el anexo.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria y bases en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón, base de datos nacional de subvenciones y página web municipal y portal de transparencia, debiendo procederse igualmente a su remisión a los medios de comunicación locales.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

III CALENDARIO DE ADVIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA 2026

Con la realización del III Calendario de adviento, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de

Código Seguro De Verificación:	Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/10/2026 13:45:30
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/10/2026 13:39:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==		



Sevilla, se propone dinamizar el comercio local, así como fomentar el consumo en establecimientos de El Cuervo de Sevilla, incentivando así el comercio de cercanía.

Por todo ello, se aprueban las siguientes normas de participación, para mostrar una mayor transparencia, no sólo a los consumidores sino a las empresas participantes en la misma, con el establecimiento de las siguientes condiciones:

1. FECHAS Y HORARIOS

El Calendario de adviento tendrá lugar en cada establecimiento participante, del **1 de diciembre de 2026 al 3 de enero de 2027 (ambos inclusive)**. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos.

2. PARTICIPANTES (COMERCIANTES)

Podrán solicitar su participación en el Calendario de adviento todas las personas físicas y jurídicas cuyos comercios cumplan los siguientes requisitos:

- o Se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- o Tengan licencia de apertura municipal (establecimientos físicos).
- o Se encuentren localizados en el término municipal de El Cuervo de Sevilla, incluida la Avenida de Cádiz.

3. FUNCIONAMIENTO

Podrán participar en el Calendario de Adviento como máximo 26 comercios, a los cuales se les asignará el día correspondiente según el orden de registro. Los comercios participantes ofrecerán descuentos durante ese día concreto.

Los días del calendario de adviento asignados a los comercios serán de lunes a sábado (días comerciales). El 7, 8, 25 de diciembre de 2026, y 1 enero de 2027 se excluirán del calendario ya que son días festivos.

Código Seguro De Verificación:	Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/10/2026 13:45:30
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/10/2026 13:39:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==		



Todos los comercios participantes tendrán un video publicitario de su establecimiento y servicios que se anunciarán en las redes del ayuntamiento y en cuñas publicitarias de la televisión local. Las grabaciones se realizaran en el mes de noviembre, previo comunicación a los comercios.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para los comercios que deseen participar en el Calendario de Adviento será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 13 de noviembre de 2026, este incluido.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en la opción "Presentación de escritos" o presencialmente en el Registro General.

5. PÚBLICO PARTICIPANTE

El público participante recibirá una tarjeta de "rasca y gana" por cada compra mínima de 20 €. Algunos de los rascas estarán premiados y otros tendrán el mensaje "siga jugando".

6. PREMIOS

Los premios se recogerán en el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

- Premios:

* Dos premios de 500 €.

* Tres premios de 200 €.

7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y

Código Seguro De Verificación:	Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/10/2026 13:45:30
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/10/2026 13:39:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==		



la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribase.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/10/2026 13:45:30
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/10/2026 13:39:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fr7QRtKS/mEhwJHc9DSvTw==		

